

**Resolución de 3 de noviembre de 2023**, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de plazas de Dirección, en régimen de comisión de servicios, de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2023.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas de Dirección, en régimen de comisión de servicios, de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias (BOPA de 10 de octubre de 2023).

**Segundo.**- Por Resolución de 26 de octubre de 2023 se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de referencia.

**Tercero.**- De acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, procede publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar y publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que figura en el Anexo a esta Resolución, en el procedimiento para provisión de plazas de Dirección, en régimen de comisión de servicios, de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias.

**Segundo.**- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

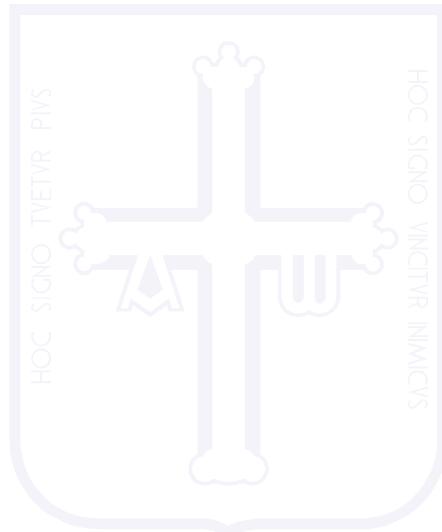
Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 3 de noviembre de 2023

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOPA DEL 14 DE SEPTIEMBRE)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

César González Prieto



# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### ANEXO

#### LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

##### PERSONAS ADMITIDAS

Nombre	DNI
CUESTA GUTIERREZ, SILVIA	***7956**
GARCÍA MORO, YOLANDA	***0528**
LÓPEZ PÉREZ, RUBÉN	***6842**
MARTÍNEZ CAPIN, FRANCISCO JAVIER	***3301**
MUÑOZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> TERESA	***1017**
SUÁREZ ÁLVAREZ, BEATRÍZ	***8360**
VIÑUELA MENDEZ, CARMEN MARÍA	***2966**